



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Pública Ordinaria de trece de junio de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-8-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000121918. Tema: proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 84/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-10-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000107918. Tema: Servidores públicos a los que se les ha impuesto una queja. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de lo expuesto en la consideración II.I de esta resolución. - - - SEGUNDO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de reserva temporal, respecto

**de la información a que se hace referencia en el considerando II.II de la presente resolución. - - -
TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en la parte final de la presente determinación."**

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-11-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000106518 y 0330000114618. Tema: Información sobre Modems y Routers. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva efectuada por la Dirección General de Tecnologías de la Información, en los términos de esta determinación."

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-12-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000110918. Tema: Comprobante Fiscal Digital. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**"PRIMERO. Se determina la imposibilidad de entrega de los archivos XML de los comprobantes fiscales digitales, de conformidad a lo expuesto en el considerando III.I, de esta determinación. - - -
SEGUNDO. Se confirma parcialmente la clasificación de información confidencial, en términos de la consideración III.II, de la presente resolución. - - -
TERCERO. Se satisface el acceso solicitado, según se indicó en el considerando III.III, de esta determinación."**

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-13-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000108718. Tema: Registro de visitas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**"PRIMERO. Se confirma la clasificación de confidencialidad realizada por la Dirección General de Seguridad, en los términos de esta determinación. - - -
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atienda lo determinado en esta resolución."**

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-II/A-17-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Poderes Federales. Folio 0330000111218. Tema: Datos de parentesco de un servidor público. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la declaración de inexistencia.”

8. Proyecto de resolución. Expediente varios CT-VT/A-23-2018. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Fólitos 0330000112418 y 0330000112518. Tema: Currículos y nombramientos de Secretarios de Estudio y Cuenta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de los considerandos II.II, inciso A y II.III, inciso A, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información, de conformidad a lo establecido en el considerando II.III, inciso B, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente determinación. - - - CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para efecto de que comunique al peticionario el costo por la reproducción en versión pública de la información hasta aquí proporcionada.”

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-29-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000112918. Tema: Amparos promovidos por acusados de delincuencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-30-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000116418. Tema: Casos de maternidad subrogada. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se

ordena a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-20/2018** derivado del **CT-VT/A-13-2018**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000056618. Tema: Personal de la Unidad General de Igualdad de Género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información del solicitante en los términos precisados en esta determinación. - - - TERCERO. Se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos precisados en esta resolución. - - - CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-27/2018** derivado del **CT-VT/A-19-2018**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000092618. Tema: Sobre accesibilidad al portal de este Alto Tribunal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Directora General de Recursos Materiales en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-28/2018** derivado del **CT-VT/A-21-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000092518. Tema: Sobre pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, conforme lo expuesto en esta resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos señalados en esta determinación.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21/2018-II** derivado del **CT-CI/A-4-2018**. Integrante Contralor. Folios



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

0330000070818, 0330000070918, 0330000071018 y
0330000071118. Tema: Contratos de vehículos. Se aprueba por
unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los
términos solicitados. - - SEGUNDO. Se requiere a la
Directora General de Recursos Materiales, de
conformidad con lo señalado en esta determinación. - -
- TERCERO. Se apercibe a la Directora General de
Recursos Materiales, en los términos expresados en la
parte final de los considerandos.”***

15. Prórroga. Expediente UT-A/0199/2018. Folio 0330000113318.
Tema: Gasto de la partida presupuestal 38501.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la
determinación de la información como pública, reservada o
confidencial de la información solicitada, así como las cargas de
trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto
Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este
Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por
10 días hábiles que concluyen el día once de julio de dos mil dieciocho.

16. Prórroga. Expediente UT-A/0202/2018. Folio 0330000117818.
Tema: Declaraciones patrimoniales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la
determinación de la información como pública, reservada o
confidencial de la información solicitada, así como las cargas de
trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto
Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este
Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por
10 días hábiles que concluyen el día uno de agosto de dos mil
dieciocho.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto
por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de
Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que
se expiden los Lineamientos Temporales para regular el
procedimiento administrativo interno de acceso a la información



pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0669/2018, folio 0330000117218, relativo al tema: Amparos resueltos con diversos temas de trascendencia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil dieciocho.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0671/2018, folio 0330000120318, relativo al tema: Bloques de constitucionalidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de agosto de dos mil dieciocho.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0218/2018, folio 0330000120018, relativo al tema: información sobre renuncia de un servidor público.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de agosto de dos mil dieciocho.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0648/2018, folios 0330000118918 y 0330000120118, relativo al tema: Asuntos de 1994 a la fecha.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0659/2018, folio 0330000114818, relativo al tema: Resoluciones en contra de una empresa en particular.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0225/2018, folio 0330000124918, relativo al tema: Comprobantes fiscales digitales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de agosto de dos mil dieciocho.

7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0210/2018, folio 0330000117918, relativo al tema: Tipos de seguros del personal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de agosto de dos mil dieciocho.

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0211/2018, folio 0330000117418, relativo al tema: Personal y actividades de la Unidad General de Igualdad de Género.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de julio de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR

1911 AGO - 2 11:28

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
ESTADO MAYOR

CONVOCATORIA
El Comité de la Transparencia, así como las partes de
partido que participan en la revisión de los actos de
Tránsito involucrados en la revisión que corresponde emitir a este
Comité por unanimidad de votos se reunió la primera sesión por
10 días hábiles que concluyen el día de hoy de los mil dieciocho.
En este asunto que trata, se da por terminada la sesión, firmando el
presidente del Comité que no a quien asistieron.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, EL SR. CARACTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZALEZ GARCIA

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO DOMINGO CARRASCO DAZA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO LEGADO ORTIZ MORA

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMON
FUENTES MUÑOZ